



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)
"Año del 130º Aniversario de la Inmolación del M.:R.:H.: Francisco Bolognesi Cervantes, Gran Maestro Emérito"

DECRETO N° 128-186-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido el **Decreto N° 128-186-GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

VICTOR AUGUSTO RAVINES ALFARO
GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DEL PERU

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 54º de nuestra Constitución, se establece que la Gran Logia del Perú celebra Tenidas Ordinarias y Extraordinarias, las que son convocadas por el Gran Maestro con asistencia obligatoria de sus miembros;

Que, el Art. 55º de la Constitución de la Gran Logia del Perú, indica que las Tenidas Ordinarias deben efectuarse bimensualmente;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la Gran Logia del Perú,

DECRETA:

Art. 1º.- Convóquese a los RR.:HH.:VV.:MM.: de las RR.:LL.:SS.: de la jurisdicción, a los Past GG.:MM.: y Grandes Representantes a la Tercera Gran Asamblea Ordinaria de la Gran Logia del Perú para el día miércoles 13 de octubre del 2010 e.:v.:., a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el Gran Templo de la Fraternidad "Julio F. de Iriarte", sito en la Av. José Gálvez Barrenechea 599, San Isidro, para tratar la siguiente agenda:

- a. Aprobación de las modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2010
- b. Elección del Gran Orador Adjunto

Art. 2º.- La Gran Secretaría dispondrá lo conveniente para que los Grandes Diputados ante la Gran Asamblea y los miembros natos de la misma tomen conocimiento de esta convocatoria para los efectos de su asistencia.

Art. 3º.- Se invoca a los Grandes Representantes asistir puntualmente para iniciar la Asamblea a la hora indicada.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete del Gran Maestro, en el Vall.: de Lima, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2010 E.:V.:., 6010 A.:V.:L.:.

(Fdo.) José Pérez Boyer
Gran Secretario

(Fdo.) Víctor Augusto Ravines Alfaro
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.:A.:H.:


José Pérez Boyer
Gran Secretario